

PROGRAMA DE GOBIERNO

“UNIDAD POR CLEMENCIA”

2012 - 2015

PRESENTADO POR

JORGE LUIS BATISTA HERRERA

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

JULIO DE 2011

PERFIL DEL CANDIDATO

Jorge Luis Batista Herrera nació en la población de Clemencia, realizó sus estudios de primaria y secundaria en la Institución Educativa San José de Clemencia, se trasladó hacia la ciudad de Barranquilla y cursó estudios universitarios en la Facultad de Derecho de la Universidad Simón Bolívar, se tituló como Abogado en el año de 1998, ha realizado estudios de especialización en Derecho Administrativo en la Universidad Libre seccional Cartagena, además, ha cursado diplomados en Derecho Disciplinario, Derecho Político, Inspección Ambiental, Derechos Humanos y derecho Internacional Humanitario, Pedagogía Universitaria, Cursos en Manejo de Residuos Sólidos y Hospital, Inspector Ambiental y Legislación Ambiental y recientemente diplomado en Liderazgo y Marketing Político.

Como profesional tengo experiencia del funcionamiento de la administración pública por ser uno de los primeros concejales del municipio de Clemencia, personero municipal, inspector central del municipio, asesor municipal en cobros de jurisdicción coactiva, asesor en la asamblea departamental y más de diez años en el ejercicio del Derecho.

Además de ser un ciudadano capacitado para asumir con responsabilidad los destinos del municipio de Clemencia en el periodo 2012-2015 tengo los valores incorporados para actuar en civilidad y en el marco del Estado Social de Derecho, por otro lado, poseo las cualidades y virtudes para liderar y crear las condiciones políticas que se requieren para desempeñar el primer cargo administrativo de nuestro municipio, igualmente tengo la capacidad para escuchar y trabajar en equipo para dar respuesta a las necesidades y problemáticas de la comunidad.

CÓMO SURGE EL PROGRAMA DE GOBIERNO.

El PROGRAMA DE GOBIERNO “UNIDAD POR CLEMENCIA” es el resultado de las consultas realizadas en las distintas comunidades tanto urbanas como rurales del municipio de Clemencia con actores representativos de nuestro territorio en las que primó el diálogo, la participación y la concertación; las consultas a los distintos actores y sectores políticos, al igual que a las y los grupos de ciudadanos que se muestran interesados en ésta propuesta política. **“UNIDAD POR CLEMENCIA”** recoge las posiciones e intereses y las expectativas que se tienen para nuestro municipio.

“UNIDAD POR CLEMENCIA” surge del consenso al que se llegó en las mesas de trabajo, talleres, reuniones, construcción de los pactos ciudadanos, celebrados en las diferentes zonas urbanas, corregimientos y veredas que hacen parte del territorio clemenciero, en ellos participaron todos los grupos de pobladores sin tener en cuenta la edad, el género, la raza y las condición social y el nivel o formación cultural, **“UNIDAD POR CLEMENCIA”** abrió los espacios a la comunidad para que expresara sus planteamientos y anhelos sobre los potenciales, las oportunidades ambientales, geográficas y territoriales, las necesidades y problemáticas; en los consensos se establecieron las prioridades y las temáticas a proponer y trabajar en favor del bienestar común y el desarrollo integral de todo el pueblo Clemenciero. Éste espacio construido por todos y todas le da la legitimidad y respaldo programático suficiente para enmarcarlo en el Estado Social de Derecho surgido en la Constitución Política.

Por otro lado, la propuesta política de **“UNIDAD POR CLEMENCIA”** queda abierta para articular los procesos positivos que se encuentren con sus objetivos y que se llevan en las distintas organizaciones de la sociedad civil tanto locales, regionales, nacionales e internacionales que hacen intervención en las comunidades urbanas y rurales en especial aquellas que propenden por la paz y el desarrollo humano integral, sostenible y sustentable con el medio ambiente acorde con los objetivos del milenio, formulados por Naciones Unidas para que hombres, mujeres, adultos mayores, niños, niñas y jóvenes los incorporen y acojan para desarrollar las condiciones políticas, económicas y sociales con las cuales se generen las herramientas, las habilidades, las capacidades y las competencias para el ser, el saber y el saber hacer en las y los ciudadanos Clemencieros.

FILOSOFÍA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

La razón fundamental del **PROGRAMA DE GOBIERNO “UNIDAD POR CLEMENCIA”** contempla la fuerza, la unión, la solidaridad, el encuentro, la participación, la confianza, todo ello, lo encierra nuestro lema de programa, en el cual tenemos como propósito generar los cambios tanto cualitativo como cuantitativo anhelados para las y los habitantes del Municipio de Clemencia. Por qué de lo Cualitativo?, éste se dará en la medida en que se logre responder a la comunidad que conforma el municipio de Clemencia por una mejor calidad de vida, y en cuanto a lo cuantitativo dispongamos de mejores recursos para garantizar la sostenibilidad presente y futura del territorio de manera responsable y sustentable con el medio ambiente. Tales fines precisan de una clara determinación política, basados en los propósitos de inclusión, participación, justicia, equidad y construcción de valores sociales. Por ello, ponemos a consideración éste Programa de Gobierno a ustedes como constituyente primario y columna central de las comunidades que le dan vida y sentido al Municipio de Clemencia, el cual está en concordancia con el marco institucional del Estado Colombiano y acorde con las nuevas exigencias de la ciudadanía local, puesto que ella es la depositaria de sus objetivos y metas.

Es aquí en éste aspecto central donde el Programa de Gobierno adquiere el alcance como herramienta expresa para responder por la sostenibilidad de hombres, mujeres, niñas, niños, jóvenes y adultos mayores en el territorio que cubre a nuestro municipio.

Con la fundamentación anterior se establece el cómo responder por el desarrollo administrativo y social, político, económico, ambiental y cultural de la municipalidad de Clemencia, la cual estará regida por los valores como: Trabajo, Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Equidad, Honestidad, Integralidad, Lealtad, Solidaridad, Humildad Y Prudencia.

Los valores propuestos constituyen el núcleo de nuestra actuación como seres humanos capaces de aportar al proceso administrativo, económico, político y social, igualmente reflejados e incorporados en las gentes de nuestras comunidades que hacen parte del municipio de Clemencia.

Los Principios rectores sobre los que se regirá nuestra política para conducir los destinos del municipio de Clemencia durante los próximos cuatro años para agenciar las metas de desarrollo propuestas en el Plan de Desarrollo del periodo 2012-2015 estarán dadas con las acciones de buen gobierno, haciendo énfasis en aspectos de economía, transparencia, igualdad, celeridad, autonomía, competitividad, equidad, justicia, inclusión, competitividad, gestión participativa y liderazgo democrático.

MISION

Somos un movimiento político y social que busca la innovación en procesos políticos, sociales y económicos centrados en la confianza, la igualdad, la equidad, el respeto por lo público, por lo que es de todos y todas, por la construcción de un crecimiento económico acorde con el desarrollo humano integral en la perspectiva de lograr un ciudadano para la convivencia armónica y sostenible con el entorno que rodea a las y los ciudadanos del municipio de clemencia en el marco de los objetivos del milenio y con la puesta en marcha de un sistema de valores como: trabajo, respeto, tolerancia, responsabilidad, equidad y lealtad en donde se transversalicen los enfoques de derecho e inclusión, diferencial, y de equidad e igualdad entre los géneros.

VISION

En el 2015 Clemencia será una municipalidad desarrollada en todos los sectores sociales, políticos y económicos de manera sostenible y sustentable con el ambiente, aplicando políticas públicas capaces de brindar oportunidades que propicien el bien común de las y los ciudadanos bajo los enfoques de derecho e inclusión, diferencial y de equidad e igualdad social entre los géneros e impulsen las metas de los objetivos del milenio.

PANORAMA REGIONAL DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA,

Clemencia posee una posición privilegiada desde el punto de vista geográfico enmarcada estratégicamente en el contexto político-administrativo del Departamento de Bolívar y el área de influencia de su capital Cartagena, con la que comparte los 14.000 habitantes una serie de valores y mixturas raciales en torno a los afrodescendientes. La ubicación estratégica la convierte en un Municipio con altas potencialidades para desarrollar las ventajas competitivas y espaciales que pueden incidir en el desarrollo local, en el Caribe colombiano y en el contexto nacional e internacional, estas ventajas brindan una oportunidad socio-económica para las y los habitantes del municipio, es de suma importancia resaltar a las distintas comunidades que integran el territorio de Clemencia, que conforman el casco urbano el cual tiene la mayor concentración poblacional con un reporte porcentual del 91.1% de acuerdo con las cifras que maneja el EOT, la zona rural la integran las veredas de El Cerro y Los Camarones y el corregimiento Las Caras en lo que se denomina la zona plana del territorio, por otro lado, está el corregimiento El Piñique y las veredas de El Coco San Isidro, Franco y Aquimeparo y por ultimo existe otro corredor rural integrado por el corregimiento El Socorro y las veredas El Jagua y Califa.

Retomando nuevamente la idea de cómo está insertado el territorio de Clemencia en la región y la existencia de una relación y unos vínculos de esta zona con los grandes centros urbanos de Cartagena y el área metropolitana de Barranquilla quienes le facilitan multiplicidad de bienes y servicios, y por el otro lado, como centros receptores de población trabajadora lo que constituye al Municipio de Clemencia como una Ciudad Dormitorio en especial para la ciudad de Cartagena, es pertinente resaltar que los habitantes del municipio vean las posibilidades de crecer como personas, familia y ascenso social en éstos centros urbanos, debido a las pocas oportunidades que ofrece la institucionalidad actual del Municipio de Clemencia para generar las condiciones de crecimiento económico, desarrollo económico, político, social y cultural.

Es evidente que en el municipio existe una baja Gobernabilidad y poca legitimidad política entendida ésta última como el reconocimiento que las y los ciudadanos hacen del gobierno de turno en el Municipio de Clemencia. En los momentos actuales la institucionalidad no cuenta con una política pública como instrumento eficaz que desarrolle procesos que ajusten nuestra economía local con las economías regionales, nacionales e internacionales, tal circunstancia está manifestada en el desinterés que existe hacia uno de los sectores que dinamizan la precaria economía local como es el sector agrícola y pecuario; los productores agropecuarios del municipio carecen de una efectiva asistencia técnica que dé respuestas a las nuevas exigencias y requerimientos del mercado que representan las dos ciudades capitales como lo son Barranquilla y Cartagena en las actuales circunstancias.

A pesar de tener una posición territorial que ofrece ventajas comparativas en contraste con otras regiones del Caribe, del contexto nacional e internacional por su cercanía a un mercado que pasa sobre los dos y medio millones de habitantes y la puerta de salida al mar, el municipio carece de producciones sistemáticas capaces de ganar espacios en los mercados antes mencionados y que permitan a la comunidad clemenciera consolidar procesos de desarrollo humano en los que se resalten los indicadores económicos, políticos y sociales. La situación no es nada alentadora, puesto que, si carecemos de los medios para acceder a los mercados haciendo uso de las ventajas comparativas, el panorama es poco alentador, puesto que, sí carecemos de las ventajas comparativas

propiciadas por la ubicación territorial. Por otro lado, las carencias, dificultades y suma de problemáticas y necesidades de las comunidades como los pocos espacios de formación técnico, tecnológico y profesional, la poca movilidad de las cosechas, la intransitabilidad que presenta el mal estado de la red terciaria y demás aristas de los problemas conllevan necesariamente a la pérdida de competitividad, al aislamiento de las redes comerciales e industriales de la región. El municipio de Clemencia está a espaldas de los hilos que conducen al desarrollo y de espaldas a la realidad como lo muestran sus indicadores y otros eventos que hilvanan a una comunidad con su entorno local y externo.

En cuanto a las potencialidades y posibilidades de desarrollo para encontrar la senda de crecimiento que conlleve al mejorar la calidad de vida de las comunidades que hacen parte de la municipalidad de Clemencia está la educación, la cual se constituye en un eje fundamental, el equipo de trabajo que construye éste programa de gobierno asume el criterio, que ella, es una de las opciones validadas para romper el círculo de la pobreza y la inequidad de los pueblos del mundo, quienes han apostado a romper ese círculo, ven sus resultados, puesto que han logrado reducir los índices de pobreza y marginación social, por ello es pertinente invertir en educación para generar el Punto de partida con la ampliación de cobertura, y en el punto de llegada alusivo a la calidad.

El **PROGRAMA DE GOBIERNO “UNIDAD POR CLEMENCIA”** se focalizará por generar las condiciones para que la población estudiantil de las dos Instituciones Educativas IETA Nuestra Señora del Carmen de las Caras y la IETA San José de Clemencia quienes albergan una población estudiantil de 3600 niños, niñas, jóvenes y adultos reciban la atención oportuna a sus necesidades de la mejor manera. Las IETAS en razón de ello, ofrecerán una educación incluyente de calidad basada en el respeto por las diferencias, en la igualdad, la equidad y en el marco de los derechos humanos con la firme intención de encontrarse con los objetivos del milenio.

En otros aspectos la **“UNIDAD POR CLEMENCIA”** busca fortalecer la unidad familiar, promocionar los valores y principios para que hombres y mujeres actúen en civilidad. Pretende dar respuesta a todas las necesidades de los sectores poblacionales que se encuentran en situación de desplazamiento y en condición de vulnerabilidad, aspira a crear las condiciones para que las familias se capaciten en temas para la resolución pacífica de conflictos con la firme intención de armonizar las relaciones de convivencia, diseñar los espacios para incorporar en la sociedad, a través de la resocialización a las y los jóvenes que han truncado sus proyectos de vida por entrar en el consumo de sustancias psicoactivas entre otras, promocionar la salud preventiva, promocionar la salud sexual y reproductiva, promocionar el respeto por el cuerpo y la valoración de sí mismo, difundir las sanas costumbres y el respeto por el otro u otra a pesar de las diferencias.

Un tema central en la **“UNIDAD POR CLEMENCIA”** corresponde al desarrollo del sector rural y a procesos productivos agropecuarios del municipio toda vez que son el soporte de la economía local, puesto que, se hace necesario fomentar el cultivo de plátano y otros productos de la canasta básica con el firme propósito de recuperar el estatus productivo del municipio y consagrarlo como despensa agrícola regional, en ese mismo sentido, promover procesos agroindustriales encaminados a articularse con los encadenamientos

productivos regionales que incorporan valor a los productos, todo ello como resultado de los impulsos generados a los emprendimientos de los distintos sectores que pretendan legalizar los empleos y transformar las practicas laborales de la economía informal que recorren la región y al Municipio de Clemencia. Por otro lado, encontrar al sector educación con el sector productivo del campo clemenciero, puesto que ello requiere de nuevas miradas, nuevos enfoques y nuevos abordajes con los que se transformará la estructura productiva del sector agropecuario a partir de los procesos de formación que se implementen en las comunidades de campesinos tanto urbanas como rurales del municipio de Clemencia.

Por último en este panorama regional esbozamos que el hombre y la mujer clemenciera son reconocido por las virtudes que posee como ser trabajador, pujante, alegre, solidario, apegado a la fe, acogedor y, además es de resaltar el aporte que hace a la cultura inmaterial de la Región Caribe, en especial las expresiones culturales de las comunidades afrodescendientes las cuales fortalecen sus procesos identitarios capaces de promover la creatividad, la solidaridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Clemencia.

EJES CENTRALES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

UNIDAD POR CLEMENCIA

EJE UNO: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE.

EJE DOS: DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA.

EJE TRES: GENERO Y DESARROLLO SOCIAL.

EJE CUATRO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

EJE UNO

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE.

Objetivo: Generar condiciones de habitabilidad, ambientes sanos para la convivencia y capacidades en las y los productores agropecuarios del Municipio de Clemencia para que desarrollen iniciativas productivas competitivas en condiciones dignas de vida y de protección con el medio ambiente.

DESARROLLO RURAL Y PROCESOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS.

- Fomentar el sector agrícola y pecuario con el propósito de recuperar el estatus productivo del municipio y despensa agrícola regional.
- Promover procesos agroindustriales en el cultivo de plátanos y otros productos.
- Fomentar iniciativas conducentes a los encadenamientos productivos regionales, nacionales e internacionales en los diferentes productos procedentes de las unidades productoras de Clemencia.
- Crear el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, como instancia de concertación entre las autoridades locales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural.
- Elaborar un plan general para prestar asistencia técnica directa rural.
- Realizar la vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de los establecimientos gastronómicos, así como del transporte asociado a dichas actividades.
- Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural que tengan impacto regional y/o que conserven la soberanía alimentaria para garantizar la seguridad alimentaria. Lo anterior de conformidad con la zonificación de uso del suelo rural definida en el Esquema de Ordenamiento Regional.
- Prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria.
- Promover alianzas de pequeños y medianos productores hacia proyectos con potencialidad exportadora.
- Impulsar la Agroindustria con sostenibilidad y sustentabilidad para lograr un desarrollo competitivo en esta área. El municipio de Clemencia será un municipio piloto en la implementación de programas de alianzas productivas de frutas tropicales.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

- Garantizar la provisión de los servicios de acueducto y aseo.
- Asegurar que se presten de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto y aseo, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o

mixto, o directamente por la administración central del municipio en los casos previstos por la ley.

- Asegurar el otorgamiento de los subsidios a las personas de los estratos bajos, de tal forma que se garantice la sostenibilidad en la prestación de los servicios.
- Incrementar los índices de cobertura para dar cumplimiento a las metas, Continuidad y calidad de los servicios de Acueducto y Aseo.
- Gestionar los recursos para la construcción y puesta en marcha el servicio de alcantarillado.
- Eficiencia en el uso de los recursos del sistema general de participación de conformidad con las actividades elegibles establecidas por la Ley.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad para certificarse y poder administrar los recursos del SGP-APSB.
- Garantizar que las áreas que se hayan definido como de desarrollo prioritario en el Esquema de Ordenamiento Territorial, cuenten con viabilidad de servicios públicos domiciliarios, en especial aquellas destinadas a vivienda.

OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

- Asegurar y gestionar que se presten a los y las habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de gas natural y telefonía pública, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto.
- Asegurar que se preste de manera eficiente el servicio de energía eléctrica en las zonas urbanas y rurales del municipio.
- Gestionar la legalización y normalización del servicio de energía en comunidades en condición de vulnerabilidad tanto urbanas como rurales.
- Gestionar la optimización de redes primarias y secundarias de energías.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

- Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, corregimentales, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, teniendo en cuenta las disposiciones que sobre sistema vial y equipamientos de transporte que definió el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio.
- Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en la jurisdicción municipal y desarrollar alternativas viables, con base en las vigencias definidas por el Esquema de Ordenamiento Territorial para cada uno de los proyectos. Teniendo en cuenta las variables de cambio climático o de riesgo por amenaza natural o antrópico.
- Establecer metodologías de priorización para las intervenciones físicas y destinaciones presupuestales en la infraestructura a su cargo que cuente con mecanismos de cofinanciación por parte del Gobierno Nacional
- Adecuación de vías terciarias.

TRÁNSITO

- El Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 en el Artículo 4 dispone la elaboración de Planes de Seguridad Vial a nivel municipal. No obstante, se deberán atender los lineamientos que en materia de seguridad vial emita el Gobierno nacional de manera integral para todo el país.
- Gestión para la creación de la oficina de movilidad.
- Gestionar la organización del servicio de transporte.
- Garantizar las medidas preventivas y correctivas para un adecuado servicio de transporte a la población.

NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA COMUNICACIÓN.

- Gestionar ante el ministerio de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías los programas de masificación de las TICs y programas de internet comunitario.

MEDIO AMBIENTE

- Dictar las normas necesarias para el control, preservación y defensa del medio ambiente.
- Ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.
- Coordinar y dirigir las actividades de control y vigilancia ambientales.
- Ejecutar proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua.
- Aplicar la estrategia de entornos saludables y manejo de aguas en coordinación con otros sectores.
- Diseñar programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control de contaminación del aire.
- Realizar proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras y defensa contra las inundaciones.
- Implementar planes de manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas.
- Realizar proyectos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Realizar proyectos productivos sostenibles enmarcados en la producción más limpia y los mercados verdes.
- Adquirir y mantener áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten agua al acueducto municipal, corregimientos y veredas (Aplicación Art. 111 de la Ley 99 de 1993, Art. 106 de la Ley 1151 de 2007)
- Lo ambiental atravesará transversalmente cada una de las propuestas del gobierno municipal así: educación ambiental, involucrando a todos los actores, del gobierno,

de la comunidad, a las y los estudiantes, las y los educadores, la comunidad y el sector productivo en general.

- Ejecutar el plan de gestión de residuos sólidos (PGIR" S). esto implica la inversión en campañas educativas para la recuperación, reutilización y reciclaje.
- Las demás establecidas en el artículo 65 de la Ley 99 de 1993.

EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

- Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial.
- Promover la capacitación, apropiación técnica, tecnológica avanzada y asesoría empresarial.
- Promover el empleo.

TURISMO

- Fomentar el ecoturismo mediante emprendimientos para la atención al turismo regional, nacional e internacional.
- Articularse a las redes de emprendimiento de la cadena ecoturística regional.

EJE DOS

DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA.

Objetivo: Generar las condiciones para potenciar a las personas para que disfruten de una vida digna en condiciones de igualdad y equidad con enfoque de derechos y de género.

SALUD.

- Dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en sus competencias.
- Afiliar a la población pobre y en condición de vulnerabilidad al régimen subsidiado que haga falta.
- Formular y ejecutar el Plan Nacional de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del municipio.
- Vigilar la calidad del agua Decreto. 475 de 1998.
- Efectuar vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de establecimientos gastronómicos.
- El plan territorial de salud definirá acciones y asignará recursos para prevenir la violencia contra las mujeres como un componente de las acciones de salud pública (Ley 1257 de 2008, Parágrafo único, Artículo 13).
- Gestionar una mejor prestación de los servicios en salud a nivel municipal.

EDUCACIÓN.

- Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad en atención oportuna a las necesidades de las instituciones educativas (Ley 715 de 2001) (1).
- Gestión para la legalización de los espacios que en la actualidad son posesión del municipio.
- Gestión para construcción y dotación de infraestructura educativa ley 21.
- Gestión para construcción y dotación de infraestructura educativa con recursos propios.
- Cualificación a las y los docentes los y las protectoras de la primera infancia.
- Gestión para la reactivación del convenio interadministrativo con la Universidad de Cartagena.
- Gestionar la realización de convenios interadministrativo con Instituciones Universitarias, técnicas y tecnológicas.
- Propiciar las condiciones para articular la media técnica con el SENA y que se cumpla de manera eficiente.
- Articulación de los procesos educativos con la cooperación internacional, nacional y regional.
- Ampliación de las condiciones físicas y ambientales de las Instituciones Educativas.
- Dotación de biblióbankos en las Instituciones Educativas.
- Ampliación de la cobertura en los restaurantes escolares.
- Disminuir el número de estudiantes por computador.
- Facilitar la movilidad de los estudiantes que habitan en veredas distantes de las Instituciones Educativas.
- Promover iniciativas encaminadas a la inclusión y accesibilidad para personas con movilidad reducida y otros tipos de discapacidad.

CULTURA

- Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural, el acceso a los bienes y servicios que prestan las instituciones culturales: casas de cultura, bibliotecas, escuela municipal de música, procesos de formación artística y apoyar las prácticas musicales colectivas: bandas, coros, música tradicional, tamboras y pito; además de grupos de danzas tradicionales y folclóricas de la región Caribe; al igual que procesos de lectura, escritura y apreciación musical.
- Apoyar los espacios de participación y organización del sector cultural.

- Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio de Clemencia.
- Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.
- Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; al igual que la valoración, reconocimiento y uso adecuado de los mismos.
- Salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.
- Promover, fortalecer y viabilizar los procesos relacionados con la Planeación, financiación, ejecución y control social a la gestión de los recursos destinados a la cultura.

RECREACIÓN, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

- Fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Fomentar los espacios para la práctica deportiva a través de las escuelas de formación, al igual que los espacios para la promoción de las lúdicas y los juegos tradicionales.
- Dotación de implementos a los clubes deportivos y a las escuelas de formación.
- Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos, teniendo en cuenta las acciones que en materia de equipamientos deportivos definió el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 del deporte.
- Dar cumplimiento a las líneas de política contenidas en el Plan Decenal del Deporte, la Recreación y la Educación Física y la Actividad Física 2010-2019.

HABITAD Y VIVIENDA SALUDABLE

- Promover programas y proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios. Los planes de vivienda, deben realizarse en aquellas áreas que el Esquema de Ordenamiento Territorial definió como de uso residencial, principalmente vivienda de interés social.
- Gestionar los recursos financieros ante el Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente u otros fondos del gobierno departamental, nacional e internacional que permitan reducir el déficit de viviendas que existe en el municipio de Clemencia.

- Acompañar la reactivación de las iniciativas privadas y facilitar las condiciones legales y jurídicas de los emprendimientos que existen en el municipio que producen ladrillos.
- Gestionar los recursos para la creación de un Banco de Materiales.

ESPACIO PÚBLICO

- Propender por un espacio público para todos y todas en condiciones adecuadas.
- Gestión de recursos para la adecuación de espacios para la recreación y el deporte.
- Campañas educativas para la conservación y preservación de las infraestructuras y de cultura ciudadana que tengan como objetivos el cuidado y la protección de lo que se construya y el uso de estos espacios especialmente por la juventud y la niñez.

EJE TRES

GENERO Y DESARROLLO SOCIAL.

OBJETIVO: Desarrollar los espacios para que hombres y mujeres actúen en civilidad, respeto por las diferencias, y ambientes de convivencia familiar y comunitaria con enfoque de derechos y género.

BIENESTAR SOCIAL A POBLACION.

- Realizar dentro de los cuatro primeros meses el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en el municipio.
- Incluir en el Plan de Desarrollo, (Ley 1098 de 2006), la temática de infancia y adolescencia, y formular los planes, programas y proyectos necesarios para su implementación.
- Diseñar acciones de política social dirigidas a proteger a grupos de población vulnerable, como por ejemplo, la población en condición de desplazamiento, discapacidad, y prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes.
- Garantizar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes del municipio (Ley 715/01).
- Fortalecer los Consejos Municipales de Política Social, en cuya agenda se incluirá el tema de violencia contra las mujeres (Ley 1257 de 2008, Parágrafo 1, Artículo 9) y las distintas formas de violencias y abusos en contra de niños, niñas y adolescentes.
- Divulgar ampliamente y en forma didáctica en todos los niveles de la población, y en detalle, las disposiciones contenidas en la Ley 1257 de 2008. (Artículo 38)

ADULTO MAYOR.

- Garantizar el servicio de alimentación al adulto mayor en condición de vulnerabilidad almuerzos y entrega de mercados.
- Generar los espacios de recreación e integración.
- Gestionar la ampliación de cobertura para el subsidio monetario al adulto mayor.
- Gestionar los recursos para la construcción de la casa y ó el espacio para la atención al adulto mayor.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA

- El plan de desarrollo municipal incluirá un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia física, sexual y psicológica entre otras (Parágrafo 2, Artículo 9, Ley 1257 de 2008)

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO

- Creación de plan integral único para la prevención y atención a población víctima de desplazamiento forzado.

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- Se establecerá un programa de apoyo integral a grupos de población vulnerables, como la población infantil, ancianos, desplazados, o madres cabezas de hogar.
- Coordinar entre sí, las acciones y mecanismos que se hayan establecido en las estrategias de mayores compromisos presupuestales y administrativos para la atención a la población desplazada en procura del goce efectivo de derechos.

EJE CUATRO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objetivo: Generar procesos de participación incluyentes que permitan diálogos cooperativos y respetuosos en la construcción del desarrollo local con enfoque de derechos y género.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Gestionar los recursos para impulsar los procesos de reestructuraciones, de evaluaciones institucionales, para el ejercicio adecuado de las competencias.
- Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración municipal mejorar su gestión y adecuar la estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros.

- Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales.
- Sistematizar la documentación y poner en práctica las normas de archivística.
- Revisión de redes y adquisición de equipos informáticos, al igual que la capacitación del recurso humano municipal en nuevas tecnologías y comunicaciones.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y ORGANIZACIONES SOCIALES

- Promover mecanismos de participación comunitaria y control social, para lo cual se convocará a procesos de formación.
- Acompañamiento a las acciones comunales para el fortalecimiento de los procesos comunitarios.
- Acompañamiento y formación a madres comunitarias de las modalidades FAMI y Tradicional.
- Generar acompañamientos en el tema organizacional en especial en los emprendimientos sociales, productivos y económicos.

RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS.

- Abrir los espacios para la presentación de informes de gestión a la comunidad y rendición pública de cuentas en los que participen todos los sectores sociales, económicos y políticos.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Revisar y ajustar o en su defecto formular y adoptar el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de acuerdo con las disposiciones de la nueva Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial; reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, como también en suelos con categoría de suburbanos y de protección de reservas naturales; al igual que de disposición de residuos sólidos y líquidos.
- Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.
- Implementar los planes de ordenamiento territorial, desarrollando los proyectos de la correspondiente vigencia y otorgando permisos y licencias urbanísticas de conformidad con las normas allí contenidas

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- El municipio de Clemencia hace parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, y le corresponde incorporar en el próximo plan de desarrollo las disposiciones y recomendaciones específicas contenidas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Involucrar el componente de prevención de desastres y, especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, la delimitación de zonas de riesgo y los asentamientos humanos o reubicación de asentamientos, así como las apropiaciones que sean indispensables para el efecto en los presupuestos anuales.
- Ejercer la dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender una situación de desastre declarada como local.
- Mantener actualizado el inventario de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo de conformidad con lo exigido por el artículo 5 de la Ley 2 de 1991 tanto en zonas urbanas como rurales.

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

- Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal, la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad. Teniendo en cuenta lo dispuesto en materia de equipamientos colectivos en el plan de ordenamiento territorial.

JUSTICIA, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO

- Apoyar con recursos la labor que realiza la fuerza pública en su jurisdicción.
- Preservar y mantener el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República.
- Financiar las inspecciones de policía.
- Generar condiciones de seguridad ciudadana.
- Elaborar Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana - PICSC.
- Elaborar el Plan de Prevención y Protección en DD. HH. y DIH.
- Atender de manera oportuna e integral a la población desplazada.
- Atender de manera oportuna integral a la población víctima de la violencia.
- Elaborar un plan para la atención de las comunidades de mayor riesgo y vulnerabilidad.

- En cumplimiento de la Sentencia T-025 “Desplazados”, en el plan de gobierno se deberá incorporar el tema de apoyo a la población desplazada con enfoque diferencial, con una política e instrumentos claros, que permitan identificar problemas y debilidades estructurales. En cumplimiento de la Ley 387 de 1997, se debe contemplar la elaboración de Planes Integrales Únicos de Atención a la Población Desplazada.
- Convocar los espacios de coordinación interinstitucional creados por la Ley para atender de manera integral los temas relacionados con la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público, tal es el caso de Consejos de Seguridad y Comités de Orden Público (Decretos 2615 de 1991, 399 de 2011).
- Destinar los recursos para atender las problemáticas de violencia, delincuencia, inseguridad y crimen que se presentan en el municipio. Además de dar cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas con la creación, funcionamiento y seguimiento de los Fondos Cuenta Territoriales de Convivencia y Seguridad Ciudadana – FONSET.